



Resolución Directoral

N° 134 -2019-MIDIS/PNPAIS

Lima, 30 OCT. 2019

VISTO:

El Memorando N° 1745-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS emitido por el jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa, el Informe Legal N° 360-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional Tambos fue creado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, como plataforma de prestación de servicios y actividades del sector, así como de otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permitan mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, a través del Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprobó la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; siendo que con Oficio N° 1120-2017-EF/13.01, la Secretaría General del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica que se considera viable la Creación de la Unidad Ejecutora "Programa Nacional Tambos" con el código N° 008, por lo cual corresponde su adecuación a las normas de los sistemas administrativos del sector público;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se estableció la creación del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, estableciéndose en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS";

Que, el proyecto de Inversión Pública "Creación del Centro de Servicios de apoyo al Hábitat Rural en el centro poblado de Ccachin, distrito de Lares, provincia de Calca, departamento de Cusco", fue viabilizado por la Oficina de Programación de Inversiones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, registrado en el Banco de Proyectos con código SNIP N° 212131;

Que, con fecha 06 de julio de 2012 se celebró el Contrato N° 141-2012-VIVIENDA/OGA.UE.001, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Consorcio Corporación Inka Perú, para la "Elaboración del Expediente Técnico, ejecución de obra y equipamiento del Centro de Servicios de apoyo al Hábitat Rural



- centro poblado de Ccachin, distrito de Lares, provincia de Calca, departamento de Cusco", con código SNIP N° 212131;

Que, con fecha 29 de febrero de 2016, se firma el acta de recepción de obra contando con la presencia del Comité de Recepción de Obra designado mediante Resolución Directoral N° 279-2015-VIVIENDA-PNT, quienes efectuaron la revisión del expediente técnico y dieron la conformidad a los trabajos realizados por el Consorcio;

Que, mediante Resolución Directoral N° 405-2016-VIVIENDA/PNT de fecha 18 de agosto de 2016, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 141-2012-VIVIENDA/OGA.UE.001, con un monto final de obra de S/ 345,021.36 (Trescientos cuarenta y cinco mil veintiuno con 36/100 soles);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 175-2018-MIDIS de fecha 28 de mayo de 2018, se designa como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" al señor Francisco Jorge Hurtado La Rosa en su calidad de jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios;

Que, el numeral 13.1 del artículo 13 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión. Por su parte, el punto 6 del numeral 13.3 dispone: "La Unidad Ejecutora de Inversiones cumple la función de realizar el seguimiento de las inversiones y efectuar el registro correspondiente en el Banco de Inversiones";

Que, por su parte, el numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, dispone que: "La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión";

Que, asimismo, el numeral 6.2 del Procedimiento de Liquidación Técnico – Financiera y Cierre de Proyectos de Inversión del Programa, aprobado mediante Resolución Directoral N° 62-2018-MIDIS/PNPAIS, señala que el Jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa aprueba el Informe Técnico de Liquidación Técnica – Financiera del proyecto de inversión, previa suscripción del Coordinador de Plataformas Fijas de la Unidad de Plataformas de Servicios, suscribe el Formato: Registro de cierre de inversión y remite con memorándum a la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa;

Que, mediante Memorando N° 1745-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS, recepcionado por la Unidad de Asesoría Jurídica el 22 de octubre de 2019, el jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa en su calidad de responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), aprueba el Informe Técnico N° 053-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF-JFC elaborado por el especialista en liquidación de la Unidad de Plataformas de Servicios, quien señala: (i) El presente proyecto de inversión pública fue declarado viable con un presupuesto total de S/ 392,921.36 (Trescientos noventa y dos mil novecientos veintiuno con 36/100 soles), mediante informe PIP Menor N° 143-2012/VIVIENDA-OGPP-UI de fecha 04 de mayo de 2012, el mismo que a su vez, durante su ejecución presenta dos modificaciones mediante Formato SNIP F-16 y (ii) Mediante Resolución Directoral N° 405-2016-VIVIENDA/PNT de fecha 18 de agosto de 2016, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 141-2012-VIVIENDA/OGA.UE.001, con un monto final de obra de S/ 345,021.36 (Trescientos cuarenta y cinco mil veintiuno con 36/100 soles); concluyendo que habiendo finalizado la ejecución



del proyecto, se procedió a conciliar la información consolidada con la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Coordinación de Contabilidad y Tesorería; recomendando proceder con la liquidación técnica y financiera del proyecto "Creación del Centro de Servicios de apoyo al Hábitat Rural en el centro poblado de Ccachin, distrito de Lares, provincia de Calca, departamento de Cusco", con código SNIP N° 212131, ejecutado en el periodo de los ejercicios 2013 – 2015 – 2016, con un costo total de S/ 350,471.26 (Trescientos cincuenta mil cuatrocientos setenta y uno con 26/100 soles) en virtud a lo cual y de conformidad con la Resolución Directoral N° 62-2018-MIDIS/PNPAIS, remite a la Unidad de Asesoría Jurídica solicitando a la Dirección Ejecutiva su aprobación;

Que, mediante Informe Legal N° 360-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ, recepcionado por la Dirección Ejecutiva el 25 de octubre de 2019, la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica recomienda emitir la Resolución Directoral que apruebe la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto de Inversión Pública "Creación del Centro de Servicios de apoyo al Hábitat Rural en el centro poblado de Ccachin, distrito de Lares, provincia de Calca, departamento de Cusco", con código SNIP N° 212131;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS; y

Con los vistos de la Unidad de Plataformas de Servicios, Unidad de Administración, Unidad Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública "Creación del Centro de Servicios de apoyo al Hábitat Rural en el centro poblado de Ccachin, distrito de Lares, provincia de Calca, departamento de Cusco", con código SNIP N° 212131; por un total de S/ 350,471.26 (Trescientos cincuenta mil cuatrocientos setenta y uno con 26/100 soles), incluido impuestos de ley, según se detalla a continuación:

Ítem	Componentes	Importe S/. (Inc. I.G.V.)
1	Expediente Técnico	3,500.00
2	Ejecución de obra (incluye gastos generales, utilidades)	318,539.31
3	Reajuste por liquidación	-
4	Servicio de supervisión	1,000.00
A	SUB TOTAL COMPONENTE DE INFRAESTRUCCTURA (OBRA)	321,039.31
5	Equipamiento según Formato 4A y 4B (Relación de Bienes Patrimoniales y No Patrimoniales)	24,982.05
6	Otros equipos (Vehículos)	4,449.90
B	SUB TOTAL - COMPONENTE EQUIPAMIENTO	29,431.95
7	SUSB TOTAL INTANGIBLES	-
C	SUB TOTAL COMPONENTE DE INTANGIBLES	-
D	COSTO TOTAL DEL PROYECTO (D = A+B+C)	350,471.26

Fuente: Informe Técnico N° 053-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF-JFC - Cuadro N° 13 Resumen de costo total del proyecto de inversión.

Artículo 2°. – Disponer que el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones registre el Cierre de Inversión en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Artículo 3°. - Disponer que la Unidad de Administración proceda con el registro contable y patrimonial del Proyecto "Creación del Centro de Servicios de apoyo al Hábitat Rural en el centro poblado de Ccachin, distrito de Lares, provincia de Calca, departamento

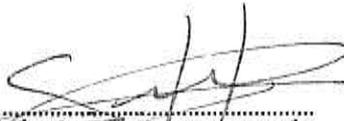


de Cusco" fue viabilizado por la Oficina de Programación de Inversiones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con código SNIP N° 212131.

Artículo 4°. - Disponer que el Coordinador de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano de la Unidad de Administración notifique la presente Resolución a la Unidad de Plataformas de Servicios con el Formato 09: Registro de Cierre de Inversión, y a la Unidad de Administración con el Formato 4-A: Bienes Patrimoniales y el Formato 4-B: Bienes No Patrimoniales, respectivamente.

Artículo 5°. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" (www.pais.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


.....
Fredy Hernán Hinojosa Angulo
Director Ejecutivo (e)
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



A.- DATOS GENERALES DE LA INVERSIÓN

CODIGO DE LA INVERSIÓN (Asignado por el aplicativo Informático)

NOMBRE DE LA INVERSIÓN

FECHA DE VALIDACIÓN/PROBACIÓN

MONTO DE INVERSIÓN VABLE/APROBADO

MONTO DE INVERSIÓN EJECUTADO

PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN LA VABILIDAD/APROBACIÓN

MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN

Administración Directa	
Administración Indirecta por Cantidad	<input checked="" type="checkbox"/>
Obras por Impuesto	
Nuevo Estructor	
Resolución Pública Privada	

INDICAR SI LA EJECUCIÓN FÍSICA HA SIDO CULMINADA O SUSPENDIDA:

CULMINADA SUSPENDIDA

Pase únicamente a sección D

B.- SI LA INVERSIÓN HA SIDO CULMINADA (PENDIENTE DE LIQUIDACIÓN)

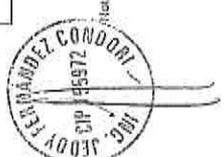
1. METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS DE LA INVERSIÓN CONCLUIDA

1.1 Datos del Proyecto de Inversión Culinado

Producto/Componente	Acción sobre el activo		Tipo de Factor Productivo	Según concepción técnica			Modalidad de ejecución vigente	Según Expediente técnico		Fecha de inicio programada en el expediente técnico	Fecha de Término programada en el expediente técnico	UEI
	Acción	Activo que modifica capacidad		Unidad de medida	Unidad Física	Dimensión Física		Unidad Física	Dimensión Física			
Acción 1		Activo 1										
Acción n												
Otros infraestructura			Infraestructura									
Otros equipo			Equipo									
Otros mobiliario			Mobiliario									
Otros vehículo			Vehículo									
Otros terreno			Terreno									
Otros intangibles			Intangibles									
Otros infraestructura natural			Infraestructura natural									
SUBTOTAL												
				Gestión del proyecto								
				Expediente Técnico o Doc. Equivalente								
				Supervisión								
				Liquidación								
				TOTAL								

Nota: Los datos de la concepción técnica provienen del Formato N° 07-A.

Nota: Los datos del expediente técnico provienen de la Sección B del Formato



Productivo Componente	Según Expediente técnico				Según Ejecución Física						
	Acción sobre el activo	Tipo de Factor Productivo	Unidad de medida	Cantidad	Unidad Física	Modalidad de ejecución vigente	Unidad Física	Costo de inversión modificado SI	Fecha de inicio real	Fecha de término real	UEI
	Acción I	Activo que modifica capacidad									
	Acción II	Activo I									
	Acción III	Activo II									
	Acción IV	Activo III									
	Acción V	Activo IV									
	Acción VI	Activo V									
	Acción VII	Activo VI									
	Acción VIII	Activo VII									
	Acción IX	Activo VIII									
	Acción X	Activo IX									
	Acción XI	Activo X									
	Acción XII	Activo XI									
	Acción XIII	Activo XII									
	Acción XIV	Activo XIII									
	Acción XV	Activo XIV									
	Acción XVI	Activo XV									
	Acción XVII	Activo XVI									
	Acción XVIII	Activo XVII									
	Acción XIX	Activo XVIII									
	Acción XX	Activo XIX									
	Acción XXI	Activo XX									
	Acción XXII	Activo XXI									
	Acción XXIII	Activo XXII									
	Acción XXIV	Activo XXIII									
	Acción XXV	Activo XXIV									
	Acción XXVI	Activo XXV									
	Acción XXVII	Activo XXVI									
	Acción XXVIII	Activo XXVII									
	Acción XXIX	Activo XXVIII									
	Acción XXX	Activo XXIX									
	Acción XXXI	Activo XXX									
	Acción XXXII	Activo XXXI									
	Acción XXXIII	Activo XXXII									
	Acción XXXIV	Activo XXXIII									
	Acción XXXV	Activo XXXIV									
	Acción XXXVI	Activo XXXV									
	Acción XXXVII	Activo XXXVI									
	Acción XXXVIII	Activo XXXVII									
	Acción XXXIX	Activo XXXVIII									
	Acción XL	Activo XXXIX									
	Acción XLI	Activo XL									
	Acción XLII	Activo XLI									
	Acción XLIII	Activo XLII									
	Acción XLIV	Activo XLIII									
	Acción XLV	Activo XLIV									
	Acción XLVI	Activo XLV									
	Acción XLVII	Activo XLVI									
	Acción XLVIII	Activo XLVII									
	Acción XLIX	Activo XLVIII									
	Acción L	Activo XLIX									
	Acción LI	Activo L									
	Acción LII	Activo LI									
	Acción LIII	Activo LII									
	Acción LIV	Activo LIII									
	Acción LV	Activo LIV									
	Acción LVI	Activo LV									
	Acción LVII	Activo LVI									
	Acción LVIII	Activo LVII									
	Acción LIX	Activo LVIII									
	Acción LX	Activo LIX									
	Acción LXI	Activo LX									
	Acción LXII	Activo LXI									
	Acción LXIII	Activo LXII									
	Acción LXIV	Activo LXIII									
	Acción LXV	Activo LXIV									
	Acción LXVI	Activo LXV									
	Acción LXVII	Activo LXVI									
	Acción LXVIII	Activo LXVII									
	Acción LXIX	Activo LXVIII									
	Acción LXX	Activo LXIX									
	Acción LXXI	Activo LXX									
	Acción LXXII	Activo LXXI									
	Acción LXXIII	Activo LXXII									
	Acción LXXIV	Activo LXXIII									
	Acción LXXV	Activo LXXIV									
	Acción LXXVI	Activo LXXV									
	Acción LXXVII	Activo LXXVI									
	Acción LXXVIII	Activo LXXVII									
	Acción LXXIX	Activo LXXVIII									
	Acción LXXX	Activo LXXIX									
	Acción LXXXI	Activo LXXX									
	Acción LXXXII	Activo LXXXI									
	Acción LXXXIII	Activo LXXXII									
	Acción LXXXIV	Activo LXXXIII									
	Acción LXXXV	Activo LXXXIV									
	Acción LXXXVI	Activo LXXXV									
	Acción LXXXVII	Activo LXXXVI									
	Acción LXXXVIII	Activo LXXXVII									
	Acción LXXXIX	Activo LXXXVIII									
	Acción LXXXX	Activo LXXXIX									
	Acción LXXXXI	Activo LXXXX									
	Acción LXXXXII	Activo LXXXXI									
	Acción LXXXXIII	Activo LXXXXII									
	Acción LXXXXIV	Activo LXXXXIII									
	Acción LXXXXV	Activo LXXXXIV									
	Acción LXXXXVI	Activo LXXXXV									
	Acción LXXXXVII	Activo LXXXXVI									
	Acción LXXXXVIII	Activo LXXXXVII									
	Acción LXXXXIX	Activo LXXXXVIII									
	Acción LXXXXX	Activo LXXXXIX									
	Acción LXXXXXI	Activo LXXXXX									
	Acción LXXXXXII	Activo LXXXXXI									
	Acción LXXXXXIII	Activo LXXXXXII									
	Acción LXXXXXIV	Activo LXXXXXIII									
	Acción LXXXXXV	Activo LXXXXXIV									
	Acción LXXXXXVI	Activo LXXXXXV									
	Acción LXXXXXVII	Activo LXXXXXVI									
	Acción LXXXXXVIII	Activo LXXXXXVII									
	Acción LXXXXXIX	Activo LXXXXXVIII									
	Acción LXXXXXX	Activo LXXXXXIX									
	Acción LXXXXXXI	Activo LXXXXXX									
	Acción LXXXXXXII	Activo LXXXXXXI									
	Acción LXXXXXXIII	Activo LXXXXXXII									
	Acción LXXXXXXIV	Activo LXXXXXXIII									
	Acción LXXXXXXV	Activo LXXXXXXIV									
	Acción LXXXXXXVI	Activo LXXXXXXV									
	Acción LXXXXXXVII	Activo LXXXXXXVI									
	Acción LXXXXXXVIII	Activo LXXXXXXVII									
	Acción LXXXXXXIX	Activo LXXXXXXVIII									
	Acción LXXXXXXX	Activo LXXXXXXIX									
	Acción LXXXXXXXI	Activo LXXXXXXX									
	Acción LXXXXXXXII	Activo LXXXXXXXI									
	Acción LXXXXXXXIII	Activo LXXXXXXXII									
	Acción LXXXXXXXIV	Activo LXXXXXXXIII									
	Acción LXXXXXXXV	Activo LXXXXXXXIV									
	Acción LXXXXXXXVI	Activo LXXXXXXXV									
	Acción LXXXXXXXVII	Activo LXXXXXXXVI									
	Acción LXXXXXXXVIII	Activo LXXXXXXXVII									
	Acción LXXXXXXXIX	Activo LXXXXXXXVIII									
	Acción LXXXXXXX	Activo LXXXXXXXIX									
	Acción LXXXXXXXI	Activo LXXXXXXX									
	Acción LXXXXXXXII	Activo LXXXXXXXI									
	Acción LXXXXXXXIII	Activo LXXXXXXXII									
	Acción LXXXXXXXIV	Activo LXXXXXXXIII									
	Acción LXXXXXXXV	Activo LXXXXXXXIV									
	Acción LXXXXXXXVI	Activo LXXXXXXXV									
	Acción LXXXXXXXVII	Activo LXXXXXXXVI									
	Acción LXXXXXXXVIII	Activo LXXXXXXXVII									
	Acción LXXXXXXXIX	Activo LXXXXXXXVIII									
	Acción LXXXXXXX	Activo LXXXXXXXIX									
	Acción LXXXXXXXI	Activo LXXXXXXX									
	Acción LXXXXXXXII	Activo LXXXXXXXI									
	Acción LXXXXXXXIII	Activo LXXXXXXXII									
	Acción LXXXXXXXIV	Activo LXXXXXXXIII									
	Acción LXXXXXXXV	Activo LXXXXXXXIV									
	Acción LXXXXXXXVI	Activo LXXXXXXXV									
	Acción LXXXXXXXVII	Activo LXXXXXXXVI									
	Acción LXXXXXXXVIII	Activo LXXXXXXXVII									
	Acción LXXXXXXXIX	Activo LXXXXXXXVIII									
	Acción LXXXXXXX	Activo LXXXXXXXIX									
	Acción LXXXXXXXI	Activo LXXXXXXX									
	Acción LXXXXXXXII	Activo LXXXXXXXI									
	Acción LXXXXXXXIII	Activo LXXXXXXXII									
	Acción LXXXXXXXIV	Activo LXXXXXXXIII									
	Acción LXXXXXXXV	Activo LXXXXXXXIV									
	Acción LXXXXXXXVI	Activo LXXXXXXXV									

INFORMACION	DATE	DOCUMENTOS
Fecha de recepción de la oferta	29/02/2016	Acta de Recepción
Fecha de aprobación de la licitación de obra	18/08/2016	R.D. 405-2016-VIVIENDA/PHT
Fecha de transacción de la obra		
Situación actualizada de la operación y mantenimiento		
Fuentes de financiamiento para la operación y mantenimiento		

El presente estado de inventario de los bienes se elabora en la sede central de la Unidad Ejecutora de la entidad encargada de la ejecución y mantenimiento del contrato, así como los documentos que sustentan esta información.

El presente estado de inventario de los bienes se elabora en la sede central de la Unidad Ejecutora de la entidad encargada de la ejecución y mantenimiento del contrato, así como los documentos que sustentan esta información.

D. SI LA INVERSIÓN TIENE EJECUCIÓN FÍSICA SUSPENDIDA.

1. FECHA DE SUSPENSIÓN:

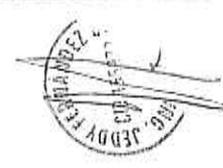
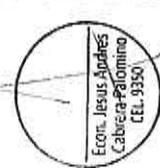
HECHO	FECHA
Inicio de exp. técnica o documentos equivalentes	
Continuación de exp. técnico o documentos equivalentes	
Aprobación del exp. técnico o documentos equivalentes	
Inicio de ejecución física de la inversión	
Fecha de suspensión de la ejecución física de la inversión	

2. DESCRIBIR LOS MOTIVOS DE LA SUSPENSIÓN DE LA INVERSIÓN:

3. DESCRIBIR LAS ACCIONES EN CURSO PARA LA REANUDACIÓN DE LA INVERSIÓN:

E. INFORMACIÓN DE LA UE

INFORMACIÓN (1*)	DATE
Nombre de la UEI	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS
Responsable de la UEI	Francisco Jorge Hurtado La Rosa
Firma y sello del Responsable de la UEI	 Francisco Jorge Hurtado La Rosa Responsable de Unidad Ejecutora de Inversiones Ejecutora de Inversiones PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS" MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
Responsable de la elaboración del Formato:	Ing. Jedy Fernández Condoni
Teléfono/Fax	3986677
Correo electrónico:	inclusion@bids.ubids.gov.ec
Fecha de Registro de Formato de Cierre:	



ANEXO 1

C.P. CCACHIN

FORMATO 04.A: BIENES PATRIMONIALES

FORMATO : LISTA DE BIENES PATRIMONIALES (REGISTRAR COMO PATRIMONIO)

ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSION	OBSERVACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	SMART T2200230V	S/T	NEGRO	AS1547131143			1	S/. 2,702.11	S/. 2,702.11
2	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	SIM	S/T	PLOMO	6331708			1	S/. 450.54	S/. 450.54
3	CAMAROTE DE MADERA	SIM	SIM	S/T	MARRON	S/S	1 1/2 PLAZA		1	S/. 498.33	S/. 498.33
4	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	INTEL CORE I5	S/T	NEGRO	5CG5432R4B 5CG5432RNQ			2	S/. 3,302.53	S/. 6,605.06
5	ESCRITORIO DE MELAMINA	SIM	SIM	S/T	MARRON	S/S	1.50 X 0.76 X 0.76		3	S/. 531.54	S/. 1,594.62
6	ESTANTE DE MELAMINA	SIM	SIM	S/T	MARRON	S/S	1.80 X 1.20 X 0.30		2	S/. 597.98	S/. 1,195.96
7	IMPRESORA LASER	HP	P1102	S/T	NEGRO	BRC5HBN56			1	S/. 615.63	S/. 615.63
8	MESA DE REUNIONES	SIM	SIM	MELAMINA	MARRON	S/S	2.40 X 1.20 X 0.76		1	S/. 996.43	S/. 996.43
9	MODEM EXTERNO	HUAWEI	CE0979	S/T	BLANCO	M5FBY15304003571 M5FBY15304003177 M5FBY15304003297			3	S/. 200.38	S/. 601.14
10	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	SIM	SIM	S/T	MARRON	S/S	1.20 X 0.65 X 0.76		2	S/. 448.53	S/. 897.06
11	PANTALLA ECRAN	RLIP	SIM	S/T	BLANCO	1.54 X 0.94			1	S/. 300.43	S/. 300.43
12	PUNTO DE ACCESO INALAMBICO - ACCESS POINT WIRELESS	TP-LINK	TL-MR3220	S/T	BLANCO	2157776003098 2157776003383 2157776003131			3	S/. 250.38	S/. 751.14
13	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIM	SIM	S/T	NEGRO	S/S			18	S/. 265.89	S/. 4,786.02
14	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	VIEWSONIC	PJD 5153	S/T	NEGRO	UMP154501150			1	S/. 2,702.13	S/. 2,702.13
15	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA	HALION	H391	S/T	NEGRO	S/S			1	S/. 105.33	S/. 105.33
TOTAL										S/. 24,801.93	



FORMATO 04.B: BIENES NO PATRIMONIALES

FORMATO : LISTA DE BIENES NO PATRIMONIALES (REGISTRAR COMO GASTO)

ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSION	OBSERVACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PARLANTES EN GENERAL (MAYO A 1/4 UIT)								1	S/. 60.06	S/. 60.06
2	AUDIFONOS (MAYOR A 1/4 UIT)								1	S/. 120.06	S/. 120.06
TOTAL										S/. 180.12	

